



El Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, con base en lo dispuesto en las Bases Primera, Tercera, Cuarta, Sexta y Vigésima Quinta párrafo segundo de la Convocatoria para la Selección y Postulación de Candidaturas a presidentes municipales, expedida el 21 de febrero de 2018, en el ejercicio de sus atribuciones emite la siguiente:

ADENDA POR LA QUE SE MODIFICAN LAS FECHAS PARA LA CELEBRACION DE LAS SESIONES DE REGISTRO, DICTAMINACIÓN Y CONVENCIONES DE PRECANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES EN LOS MUNICIPIOS DE CIUDAD MADERO Y ALDAMA CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA POR EL PROCEDIMIENTO DE CONVENCION DE DELEGADAS Y DELEGADOS.

CONSIDERANDO

- I. Que la base I del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece como fin de los partidos políticos promover la participación del pueblo en la vida democrática;
- II. Que el artículo 23 de la Ley General de Partidos Políticos establece como derechos de los partidos gozar de las facultades para regular su vida interna y determinar su organización interior, y entre otros organizar procesos internos para seleccionar y postular candidatos en la elecciones en términos de las leyes aplicables;
- III. Que en función de lo anterior nuestro Partido está dedicando el tiempo necesario y suficiente para la presentación de candidaturas del género femenino según los estratos propuestos por la autoridad electoral;
- IV. Que en términos de lo indicado en la Base Quinta de la Convocatoria el 3 de marzo de 2018 las y los aspirantes tendrán que acudir a la sede de la Comisión Municipal de Procesos Internos con el propósito de registrarse como precandidatos a presidente municipal;
- V. Que en la Base Séptima la citada convocatoria precisa que el 6 de marzo de 2018 se emitirán los dictámenes correspondientes al proceso de registro de precandidaturas;

- VI. Que la Base Décima Séptima señala como fecha para la celebración de las asambleas electivas el 10 de marzo de 2018;
- VII. Que en el ejercicio de sus atribuciones el Comité Directivo estatal emite la siguiente:

ADENDA

PRIMERO. Se modifican las fechas de los trabajos de registro, dictaminación y convenciones de delegadas y delegados, como sigue: Registro el día 10 de marzo; emisión de dictámenes el día 12 de marzo, y celebración de convenciones el día 15 de marzo, todas de la presente anualidad.

SEGUNDO. Se instruye a los integrantes de las comisiones municipales de procesos internos de los municipios de Ciudad Madero y Aldama para los efectos correspondientes.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo entra en vigor el día de su aprobación y se publicará en la página electrónica del partido www.pritamaulipas.org.mx, así como en los estrados del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional.

Dado en ciudad Victoria, Tamaulipas, a los 2 días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”
Por el Comité Directivo Estatal


ING. SERGIO CARLOS GUAJARDO MALDONADO
PRESIDENTE